

Grupo: GRUPO V

Categoría: VIGILANTE DE PRESA Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LORENZO RODRIGO, JOSE	7838464	21.033
2	IGLESIAS MARQUEZ, MANUEL	28955914	18.767
3	GOMEZ BRONCANO, JOSE RAMON	8812688	18.522
4	GARCIA CABALLERO, JUAN	8811566	17.665
5	PINTADO CABANILLAS, LUIS	34780383	17.500
6	RIDRUEJO CABEZAS, ANGEL MARIA	33983515	17.133

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso, por Resolución de 26 de octubre de 2004 (B.O.E. de 13 de noviembre) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose presentado ningún candidato a la plaza, este Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: DF/1422

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación

Departamento al que está adscrita: Informática

Clase de convocatoria: Concurso

Número de plazas: Una

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Administración de Recursos en Unidades Informativas

Badajoz, 7 de febrero de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se dispone la sustitución de tres miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Categoría de Ayudantes de Oficios –Servicios Generales–, de esta Universidad, en el marco del Plan de consolidación del empleo temporal, convocadas por Resolución 732/2004, de 13 de octubre.

Por Resolución de esta Universidad de 13 de octubre de 2004 se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Categoría de Ayudantes de Oficios –Servicios Generales– en el marco del Plan de consolidación del empleo temporal, y se dispuso la designación de los miembros del Tribunal calificador encargado de juzgar dichas pruebas selectivas, modificado por Resolución de 15 de diciembre de 2004 (D.O.E. nº 7, de 20 de enero de 2005).

Constituido el Tribunal el 31 de enero de 2005, D. Luis Espada Iglesias, Vocal titular en representación del Comité de Empresa, D. Manuel Agustín López Sánchez, Vocal suplente en representación del Comité de Empresa y D. Antonio Salguero Piñero, Vocal suplente en representación del Comité de Empresa, presentan su renuncia a formar parte del mismo por concurrir en sus personas alguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por lo que, en su virtud,

Este Rectorado, en uso de sus competencias atribuidas por el artículo 93 en concordancia con el artículo 207 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero: Estimar las renunciaciones de D. Luis Espada Iglesias, Manuel Agustín López Sánchez y D. Antonio Salguero Piñero.

Segundo: Designar a D. Felipe Manuel Martín Romero, como Vocal titular en representación del Comité de Empresa, D^a Marta

Vázquez González-Sandoval y D. Santiago Bote Conde como Vocales suplentes en representación del Comité de Empresa.

En ningún caso la presente Resolución abre un nuevo plazo de presentación de instancias.

Cáceres, 18 de febrero de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2005, de la Consejera de Presidencia, por la que se publica el inventario de procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el objetivo de lograr una mayor eficacia y prestar un mejor servicio a los ciudadanos, la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Administración la obligación de organizar un sistema de información sobre sus competencias, funciones y organización que garantice el conocimiento efectivo de los procedimientos administrativos, de los servicios y de las prestaciones en el ámbito de la misma, correspondiendo a la Consejería de Presidencia la coordinación de dicha actuación.

Por su parte, el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, introdujo la obligación de las Administraciones Públicas de publicar y mantener actualizadas, con un carácter fundamentalmente informativo, una relación o inventario de los distintos procedimientos que configuran su actividad, con indicación de los plazos máximos para resolverlos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo.

Para cumplir con el mandato legislativo, y al objeto de facilitar a los ciudadanos el legítimo ejercicio de sus derechos, se aprobó el Decreto 98/2001, de 26 de junio (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio), por el que se adaptaron los procedimientos de la Junta de Extremadura a las

novedades introducidas en Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se publicó su inventario de procedimientos. Dicha norma, recogió y sistematizó los datos proporcionados por la totalidad de las Consejerías, para confeccionar y dar publicidad al inventario de procedimientos administrativos cuya resolución es competencia de la Junta de Extremadura, indicando no sólo los efectos que se producen cuando no se dicta resolución expresa, sino también —con el objeto de proporcionar una completa información al ciudadano—, sus plazos y los órganos competentes para su resolución.

Ahora bien, la inevitable y necesaria adaptación de la actuación administrativa a nuevas necesidades funcionales y organizativas, determinan la aparición de nuevos procedimientos y la modificación o desaparición de otros existentes, siendo necesaria la actualización permanente del inventario. En este sentido, la modificación en el número y en la denominación de algunas de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura producida a través del Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero (D.O.E. núm. 3, de 11 de enero), así como la nueva distribución de competencias que se ha producido entre algunas de ellas, aconseja la actualización y publicación del inventario de procedimientos de la Junta de Extremadura.

Por último, la presente publicación viene a dar cumplimiento a lo dispuesto en el “Plan de Modernización, Simplificación y Calidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2004-2007)”, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2004 (D.O.E. núm. 26, de 4 de marzo). Dicho Plan contempla entre sus proyectos el inventario de procedimientos como un programa de actuación específico —integrado en el Eje de “Simplificación y Normalización de Procedimientos”—, cuya finalidad